



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

TÉRMINOS DE CONDICIONES



CONVOCATORIA PÚBLICA GER-100-12-02_04 -2020

Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.

OCTUBRE 2020.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



CAPÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES

1. OBJETO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, está interesada en seleccionar un oferente que suministre los servicios requeridos de conformidad con las condiciones definidas por la Empresa a través del respectivo pliego de condiciones, tal y como aparece descrito en el Anexos Nos. 2 y 3.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo reglamentado en el Acuerdo No. GER.100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018 emanado de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, el acto administrativo que en la actualidad goza de la presunción de legalidad y carácter ejecutoria que se encuentra en los Arts. 88 y 89 de la Ley 1437 del año 2011-, al encontrarse dentro de las condiciones establecidas en los Arts. 27, 28, 32, 33 y concordantes del Manual de Contratación, y por superar el valor del presupuesto los ciento treinta y un (131) salarios mínimos legales mensuales vigentes¹, la modalidad de selección de contratista a utilizar corresponderá a la CONVOCATORIA PÚBLICA.

4. JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, es una persona jurídica de derecho público dotada legal y estatutariamente de las características especiales inherentes de las entidades del nivel descentralizado departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el CAPÍTULO III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto Ley 1298 de 1994, por el derecho privado en lo que se refiere a contratación y por el Estatuto de Contratación propio. En razón de su autonomía, la Entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios

ACUERDO No. GER.100.03.01.001. Art. 33.

Mano
[Handwritten signature]



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida (Decreto 1876 de 1994), por lo que, si bien todas sus actuaciones de encuentran sujetas al principio de legalidad, en materia contractual para la celebración de dichos actos jurídicos, deberán respetar lo establecido en el Estatuto de Contratación particular y las demás normas civiles y comerciales que le permitan satisfacer las necesidades que se generan para la correcta prestación del servicio de salud.

El derecho de atención en salud descrito en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se caracteriza por integral, -como lo refirió el máximo órgano de la Justicia Constitucional Colombiana en la *ratio decidendi* del fallo T-760 de 2008-, por lo que requiere que se cumplan las condiciones de calidad, eficacia y oportunidad. Lo anterior implica que la atención en salud no se reduce, pues al componente de atención sanitaria y a la servicios de servicios de tal orden, pues si bien, este es uno de los elementos esenciales de un sistema de salud, no es el único, pues con igual importancia se deberá centrar su mirada en aspectos como promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de la provisión de servicios esenciales idóneos, para controlar adecuadamente los denominados determinantes de la salud y procurar así el nivel de bienestar buscado para las personas.

La Ley 1751 de 2015 obliga al Estado a garantizar y proteger el debido cumplimiento del derecho a la salud de los colombianos, mediante la adopción de decisiones que no conlleven al deterioro de la salud de la población y de acciones que resulten un daño en la salud de los pacientes y reglamenta que la salud es un derecho fundamental, es decir, a nadie se le puede negar el acceso al servicio de salud y tienen derecho a un servicio oportuno, eficaz y de calidad.

Las normas que rigen la presente Convocatoria Pública son de derecho privado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 195 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el Estatuto Interno de Contratación que se encuentra en el Acuerdo No. GER. 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 estableció: "...Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.".

Guardando coherencia y congruencia con la normatividad vigente, la presente Convocatoria Pública se rige por el derecho privado, tal como se ha señalado por el constituyente en el Art. 365 superior, en la Ley 100 de 1993, en el Decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamentó parcialmente los artículos 192 y 195 de la Ley 100 de 1993, aclarado por el Decreto 1621 de 1995, en donde se establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas a través de operadores.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Aunado con lo anterior, el Consejo de Estado en decisión trascendental al respecto determinó: "...Por otra parte y conforme lo establece la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el artículo 365 superior establece: "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley, podrán ser prestado por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares..."

Como se refirió en líneas anteriores, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ-CRIB, cuenta con un Estatuto de Contratación particular, en donde se encuentra registrada la modalidad de selección de contratista de Convocatoria Pública, en especial en el Título II, Arts. 32 al 34, y desde ya se señala que no se considera conveniente o necesario la publicación en un diario de amplio circulación nacional, sino que bastará para cumplir con el requisito de publicidad en publicarlo en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP y en la página web www.cribsaludmental.gov.co, como se exige en el literal a) del Art. 34 del *ibídem*.



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



CAPÍTULO SEGUNDO
REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial estimado es la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$320.810.022)**, incluido impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: El proponente deberá incluir en la propuesta todos los costos que se generan para la prestación del servicio contratado.

3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHA	LUGAR
APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 al 22 octubre de 2020	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia Administrativa y Financiera – Km 1 vía Tunja Soracá
RESPUESTA A OBSERVACIONES	23 de octubre de 2020.	Subgerencia Administrativa y Financiera– Km 1 vía Soracá 10:00 a.m.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	24 de octubre de 2020, 10:00 a.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera– Km 1 vía Soracá 10:00 a.m.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26 de octubre de 2020	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia Administrativa y Financiera – Km 1 vía Soracá
PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN	26 de octubre de 2020	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia Administrativa y Financiera – Km 1 vía Soracá
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	27 AL 29 de octubre al 28 de octubre de 2020	Subgerencia@cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES, CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	30 de octubre de 2020	ww.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
ADJUDICACIÓN	31 de octubre de 2020	Gerencia – Km 1 vía Soracá

MFC/1



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	31 de octubre de 2020, a las 02:00 P.M.	Gerencia - Km 1 vía Soracá
-----------------------------------	---	----------------------------

El Horario de atención en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá es de 7:00 a.m. – 4:00 p.m. en jornada continua para aquellas actuaciones que no se haya contemplado hora específica.

Desde ya se advierte que con lo consignado en el Art. 1 de la Ley 51 de 1983 los días de descanso remunerados son los feriados y los domingos, y que para esta convocatoria se estará laborando los días 17 y 24 del mes de octubre del año en curso, según consta en la Resolución No. 100.03.02.226 de 2020.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por La Empresa, que formará parte integral de la invitación y será publicada en la página Web. www.cribsaludmental.gov.co y en el SECOP I.

4. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán presentar en forma detallada cada uno de los conceptos que cubre la propuesta, porcentaje de administración, prestaciones sociales, aportes a salud, pensión y ARL, y aportes parafiscales así:

FACTORES PRESTACIONALES	
CONCEPTO	PORCENTAJE
AFP	12%
SALUD	8.5%
ARL	2,436%
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	4%
ICBF	2%
SENA	2%
CESANTIAS	8.33%
INTERESES CESANTIAS	1%
PRIMA DE SERVICIOS	8.34%
VACACIONES	4,17%
PARAFISCALIDAD SOBRE VACACIONES	0,17%
TOTALES	45%



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



El proponente deberá presentar una proyección de liquidación de pago individualizada por perfil requerido para la prestación del servicio de acuerdo con la legislación laboral vigente.

El proponente deberá tener en cuenta que adicional a los requisitos establecidos en los Anexos No. 02 y 03 de la presente convocatoria deberá cumplir con las siguientes obligaciones propias del futuro contrato a celebrar:

1. El contratista garantizará el cumplimiento de los derechos y garantías que se encuentran establecidos en el código sustantivo del trabajo y demás normas que reglamenten los derechos salariales y prestacionales, advirtiendo que la entidad en cualquier momento podrá realizar revisiones del obediencia de tales mandatos.
2. Asegurar que el personal mediante el cual se cumple el objeto contractual se ajusta a las características de los diversos perfiles requeridos.
3. El contratista asegurará el desarrollo de los procesos institucionales contratados, debiendo adelantar las gestiones que correspondan para tal fin.
4. Las facturas se deben radicar en la Empresa acompañadas de la totalidad de las autoliquidaciones y pagos de EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales y parafiscales, desprendibles de nómina del personal vinculado. El personal a vincular no debe realizar ningún pago a la empresa temporal, ni por concepto de vinculación, ni con ocasión de los pagos si estos se realizan por entidad financiera.
5. La Empresa contratista deberá garantizar que su talento humano participe activamente en los procesos de gestión, desarrollo administrativo y sistemas de calidad, bajo la premisa de articulación que rige las diferentes actividades que deben desarrollar el talento humano en salud, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 1164 de 2007.
6. La Empresa contratista deberá asegurar la presencia de un coordinador in house que delante de manera permanente la gestión de su talento humano, gestionando procesos como: novedades de turnos, novedades de nómina, cuadros de turnos, reporte de turnos, permisos, novedades, calamidades, ausencias, incapacidades, selección, salud ocupacional, certificaciones, ser puente activo para informes de actividades, servicio al cliente, proceso de ingreso, inducción, reinducción, capacitaciones, bienestar, seguimiento a horas de ingreso y salida, contestación de quejas, de eventos adversos o cualquier otra situación que se presente con ocasión de ejecución del contrato.
7. La Empresa contratista asegurará el uso adecuado de las instalaciones y los bienes de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, avizorando que cualquier daño que cause su trabajador deberá ser indemnizado por el contratista de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



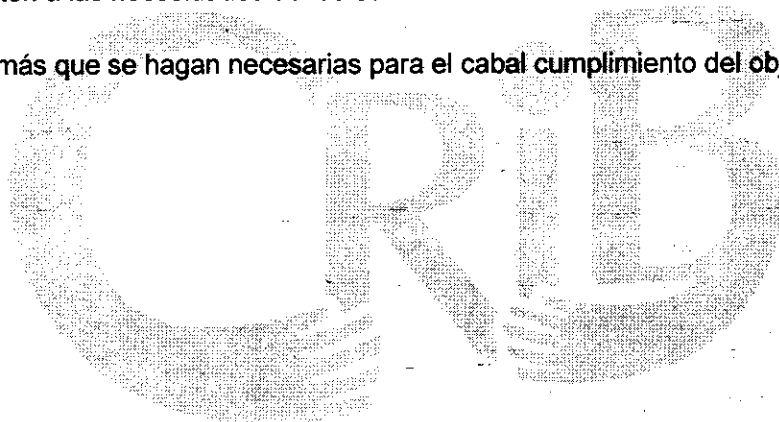
8. El CONTRATISTA desarrollará los procesos en el lugar indicado por el contratante, con la frecuencia requerida, garantizando la continuidad y calidad de los mismos, avisando oportunamente a la EMPRESA todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.
9. El CONTRATISTA no podrá modificar los cronogramas establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades en la EMPRESA sin la previa autorización expresa y por escrito por parte del supervisor del contrato asignado por la empresa contratante.
10. El CONTRATISTA, deberá velar porque sus trabajadores observen en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con los colaboradores y usuarios de la EMPRESA (cliente internos y cliente externo) y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.
11. El CONTRATISTA deberá velar porque sus trabajadores respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no puedan inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el proceso aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio, distinto al pactado en el contrato a celebrarse.
12. EL CONTRATISTA deberá velar porque el personal que desarrolle el proceso cumpla, sin perjuicio de la observancia del suyo propio, el reglamento de higiene, seguridad y salud en el trabajo de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá dar cumplimiento a las políticas de Seguridad, Seguridad Ambiental y a los procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución, garantizando la entrega oportuna y suficiente de los elementos de protección personal, según los lineamientos institucionales adicionales a los que debe entregar la empresa contratante, de acuerdo con lo consignado en el Art. 2.2.4.2.4.2 del Decreto 1072 del año 2015. De igual manera, acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y de contingencia del área de mantenimiento.
13. EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá capacitar a los diferentes perfiles en lo relacionado con la labor desempeñada y en los temas producto del diagnóstico de necesidades.
14. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y protocolos de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



15. En caso de ausencia el CONTRATISTA deberá asegurar el cubrimiento del turno por otro personal entrenado de iguales características, sin que se genere pago adicional.
16. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas por el supervisor del presente contrato en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.
17. El CONTRATISTA deberá asegurar que los perfiles definidos aporten la certificación vigente de Curso de manejo de dolor y cuidado paliativo exigible a partir del 25 de noviembre de 2020 dada la finalización del periodo de transición de la Resolución 3100 de 2019 para el talento humano que aplique, allegando el documento soporte a más tardar el día 30 de noviembre del año en curso.
18. El CONTRATISTA deberá asegurar que los cuadros de turnos de los diferentes perfiles se ajusten a las necesidades de los servicios de la institución.
19. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



CAPÍTULO TERCERO
REQUISITOS DE LOS PROponentES

Se admiten en la invitación: personas jurídicas legalmente reconocidas y autorizadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 50 de 1990 que cuente con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente contratación.

1. REQUISITOS HABILITANTES:

1.1. DOCUMENTOS DE ÍNDOLE JURÍDICO:

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada de conformidad con el formato establecido en el anexo No.1 del Pliego de Condiciones.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de su domicilio, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días calendario anteriores, con relación a la fecha del cierre de la presente invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a dos (2) años contados a partir de la fecha de finalización del plazo de duración establecido para la presente invitación. Y en la que conste una antigüedad de mínimo 5 años de existencia en el ejercicio de su objeto social, en donde se indique que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el contrato.
3. Resolución de autorización de funcionamiento del Ministerio de Trabajo, como empresa de servicios temporales o para la tercerización de procesos.
4. Fotocopia de la póliza de obligaciones legales para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República de la Empresa y del Representante Legal.
8. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y para notificarse de la resolución de adjudicación, cuando a ello hubiere lugar.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



9. Autorización del órgano competente, al representante legal de la institución y/o Oferente, para suscribir contratos hasta por la cuantía del mismo, si los estatutos así lo requieren.
10. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública.
11. Póliza que respalde la seriedad de la oferta, constituida sobre el 10%, del valor total de la oferta.
12. El proponente deberá presentar certificado del pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social suscrito por el revisor fiscal o representante legal según el caso.
13. Que los representantes legales, gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales.
14. Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT).

1.2. REQUISITOS FINANCIEROS

1. Presentar **Registro Único de Proponentes (RUP)** a 30 de septiembre de 2020, donde se verifiquen los siguientes indicadores con la información financiera

INDICADOR	PROMEDIO MUESTRA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.57
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 8.10

- **Capital de Trabajo (CT)**, el cual debe ser igual o mayor al 100% del total del presupuesto oficial.

1.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

- La propuesta contendrá las estipulaciones conforme el anexo técnico No. 02, debe relacionar el salario, subsidio de transporte, prestaciones sociales, prima de servicios, aportes de seguridad social y parafiscal, dotaciones, administración e Impuesto IVA.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



- La oferta económica debe expresarse en cifras exactas, sin uso de decimales en caso de presentarse estos NO serán tenidos en cuenta.
- El valor de la administración incluida en la propuesta no deberá superar el trece por ciento (13%)

1.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto requerido en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual anexará la siguiente información:

1.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS:

El proponente deberá presentar una relación discriminada de dos (02) contratos celebrados con empresas privadas y/o públicas durante los últimos cinco años, en la que se relacione la siguiente información:

- OBJETO.
- TIEMPO DE EJECUCIÓN.
- ENTIDAD CONTRATANTE.
- VALOR (el cual deberá ser igual o superior al valor del futuro contrato a celebrar)

La anterior relación deberá ser suscrita por el representante legal y el Revisor fiscal.

El proponente deberá anexar dos (02) certificaciones de experiencia y copia de contratos ejecutados o vigentes, expedida por quienes se les haya brindado los servicios en los últimos cinco años, la cual debe incluir:

- ENTIDAD CONTRATANTE
- OBJETO.
- VALOR.
- CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se advierte que los contratos que se pretendan hacer valer deben estar inscritos previamente en el Registro Único de proponentes (RUP).

1.5. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

Los proponentes acreditarán su capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información:



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



- Certificado de matrícula mercantil correspondiente al domicilio donde se encuentre la jurisdicción del proponente.
- Certificación de estar al día en todas las obligaciones parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos laborales, expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso, o mediante paz y salvo si es persona natural.

1.6. CAPACIDAD TÉCNICA:

Los proponentes deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos que deben ostentar cada uno de los perfiles definidos en el estudio previo, los que deberán certificarse con la presentación de cada una de las hojas de vida con los anexos que permitan evidenciar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación. Adicionalmente, esta información deberá diligenciarse en el Anexo 3 de la presente convocatoria.

Con el propósito de garantizar la capacidad del proponente para cumplir con la necesidad de horas por perfil requeridas, deberá allegar junto con la hoja de vida del talento humano propuesto para desarrollar los procesos, una carta de intención de contrato, suscrita con el proponente, en donde se especifique el número de horas disponibles.

1.7. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes se obligan a constituir a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con una vigencia no inferior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la invitación. La Entidad podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza.

Por la naturaleza de la garantía que se está solicitando, se advierte que este requisito **NO ES SUBSANABLE**.

Nota 1. SANEAMIENTO DE LA PROPUESTA.

En caso de que uno o varios proponentes no anexen toda la documentación que sea subsanable, estos tienen derecho de allegarla vía correo electrónico: almacen@cribsaludmental.gov.co, hasta el día 28 de octubre de 2020.

Nota 2. DOCUMENTOS QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SANEAMIENTO:



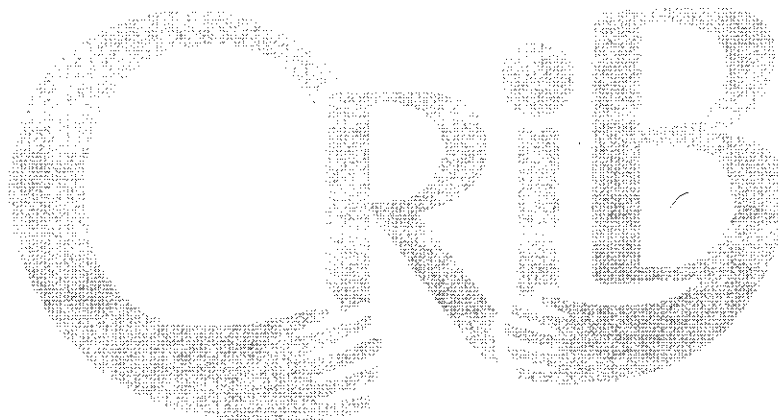
Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



- Valor de la propuesta económica de la oferta.
- Póliza de seriedad de la propuesta por el 10%.
- Fotocopia de la póliza de obligaciones legales para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión.
- Resolución de Autorización de Funcionamiento como empresa de Servicios temporales.

Los documentos que sean evaluables.

Registro Único de proponentes (RUP).



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



CAPÍTULO CUARTO
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

La propuesta debe radicarse en la Ventanilla Única de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, ubicada en el Km1 vía Soracá, en hora hábil antes del término fijado para el cierre de este proceso de selección.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Ventanilla Única. La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse foliada, en original y copia, en sobre separado y sellado.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado y foliado, en medio físico y magnético.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser inadmiteda.

La propuesta deberá presentarse así:

- En original y una (1) copia, en sobres separados y cerrados, debidamente organizados y legajados.
- Un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contenga la propuesta técnica original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos relacionados y;
- Un (1) sobre cerrado y marcado respectivamente como COPIA, el cual contendrá una copia exacta de la propuesta original.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea ORIGINAL o COPIA. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, primará el original.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas. Para este proceso solo se aceptan propuestas totales, en consecuencia, las propuestas parciales no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas de plano.

Igualmente, no se aceptan propuestas alternativas o con desviaciones técnicas.

El proponente deberá presentar con la propuesta un acápite en donde conste la siguiente información:

- El conjunto de recursos, distintos al humano, que el concursante ofrece tener al servicio de la E.S.E., en función directa de sus necesidades, incluyendo lo siguiente:
- Organigrama de la sociedad, acompañado de una breve descripción de su estructura organizacional, operativa y técnica.
- Descripción de los mecanismos de control, asesoría y gestión que se utilizarán para garantizar un óptimo resultado en las labores desempeñadas por el personal.
- Descripción de su infraestructura en materia informática y las aplicaciones en sistemas que pondrá a disposición del desarrollo contractual.
- Hoja de vida firmada que debe contener los datos personales del proponente si es persona natural o persona jurídica y la experiencia del mismo y debe contener como mínimo datos como dirección identificación, teléfono, fax, correo electrónico y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

2. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3. INCONSISTENCIAS

Cuando aparezcan precios y/o porcentajes diferentes para el mismo concepto, que hagan la oferta inconsistente, la Empresa asumirá aquel que le sea más favorable y lo aplicará al valor de la oferta si a ello hubiere lugar, el nuevo valor será el que se tome para la evaluación económica, la selección y el contrato.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



4. MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos

5. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma castellano.

6. RECHAZO DE LA OFERTA.

- Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los pliegos de condiciones.
- Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades de ley.
- Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos ANEXOS.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes Pliegos de Condiciones.
- Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido.
- Cuando los documentos técnicos requeridos sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.
- Cuando la propuesta sea extemporánea.
- Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos.
- Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas.
- Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al valor y/o el plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE. CRIB.
- No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos pliegos de condiciones.

- Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, outsourcing, personas jurídicas.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión temporal.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.

Nota: La Empresa Social el Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas por firmas que hayan suscrito contratos y hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por la ESE, como resultado de la celebración del contrato.

7. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La diligencia de apertura de las propuestas se realizará en la fecha y hora señalada para el cierre de la presente Convocatoria Pública, en la oficina de la secretaria de gerencia, en presencia del comité de contratación de la Empresa.

De esta diligencia se levantará un acta con la relación sucinta de las propuestas y de sus valores, las cuales serán rubricadas por los integrantes del comité de contratación de la entidad.

Centro de Rehabilitación
 Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3
CAPÍTULO QUINTO



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE EVALUACION

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional de los oferentes, adjudicará la convocatoria pública a la persona jurídica, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con las especificaciones técnicas y obtenga el mayor puntaje.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de mil (1000) puntos:

FACTORES	CALIFICACIÓN
1. EVALUACIÓN ECONÓMICA	500 PUNTOS
2. EVALUACIÓN TÉCNICA	200 PUNTOS
3. EVALUACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	300 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACION:

Las propuestas admitidas, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

EVALUACIÓN ECONÓMICA = 500 PUNTOS.

Tendrá una calificación de 500 puntos el oferente que en su propuesta presente mayor valor hora neta a pagar en la sumatoria de los perfiles requeridos, sin que por ello se autorice el superar el presupuesto asignado a este proceso de selección de contratista.

Para obtener la calificación de los oferentes se realizará una regla de tres simple, cuyo valor de referencia será la propuesta con mayor valor de hora neta a pagar en la sumatoria de los perfiles requeridos.

$$x = \frac{\text{Propuesta a evaluar} * 500}{\text{Propuesta con mayor valor hora neta a pagar}}$$



Donde

Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



$x =$ Calificación en puntos de la propuesta a evaluar

EVALUACIÓN TÉCNICA: 200 PUNTOS

La calificación de la evaluación técnica se realizará de la siguiente manera:

Máximo Puntaje :100 PUNTOS.

Sistema de seguridad y salud en el trabajo		
	Ítem a evaluar	Calificación
1	Plan de evaluación e intervención del riesgo psicosocial	25
2	Plan de entrega de elementos de protección personal y seguimiento al uso adecuado de estos adicional a los que entrega la empresa contratante.	25
3	Plan de evaluación e intervención de riesgo biomecánico	25
4	Plan de medición de satisfacción de cliente interno	25
TOTAL		100

Puntaje máximo: 100 PUNTOS

Capacitaciones		
	Ítem a evaluar	Calificación
1	Plan de capacitación en prácticas seguras	25
2	Plan de capacitación en humanización del servicio.	25
3	Plan de capacitación atención al usuario.	25
4	Plan de capacitación de responsabilidad civil extracontractual y bioética	25
TOTAL		100

La presentación de cada uno de los ítems a evaluar enunciados en las tablas anteriores otorga una calificación de 25 puntos cada una, la no presentación otorga una calificación de 0 puntos.

TOTAL: 200 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: 300 PUNTOS

La experiencia específica se va a calificar de la siguiente manera:

Experiencia Especifica	
Cinco (5) o más contratos con valor igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria	300
Entre tres (3) y cuatro (4) contratos con valor igual o mayor al presupuesto de la presente	200



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



convocatoria	
Entre uno (1) y dos (2) contratos con valor igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria	100

Los contratos solicitados para evaluar la experiencia especifican deben haber sido celebrados en las vigencias 2019 y 2020 suscritos con Empresas Sociales de Estado, para lo cual deberán allegar copia del contrato.

El Comité evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que considere convenientes, actuación que no contraviene a las demás disposiciones señaladas en este pliego de condiciones.

DESEMPATE

Si existe empate entre dos o más propuestas, la ESE CRIB utilizará los siguientes criterios de desempate:

En caso de empates entre varias propuestas, se preferirá al concursante que presente el mayor puntaje en la evaluación económica, si aún persiste el empate se procederá mediante un sorteo que se efectuará en audiencia a través de balotas.

DECLARATORIA DE DESIERTA:

La declaratoria de desierta de la presente Invitación procederá cuando:

- No sea posible garantizar la selección objetiva.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando no se presente propuesta alguna o en general.
- Dicha determinación la adoptará la Gerencia de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, previa solicitud escrita del concursante, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez la notificación de adjudicación haya quedado en firme.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3
CAPITULO SEXTO



CONDICIONES DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor de la presente invitación mediante pagos mensuales, previa presentación de las facturas correspondiente a las entregas con los respectivos soportes de pago a salud, pensión, ARL, desprendibles de nómina firmados y aportes parafiscales, previa certificación y/o constancia del cumplimiento del objeto del contrato y del recibo a satisfacción de los supervisores asignados para el efecto.

VIGENCIA Y DURACIÓN

El presente contrato tiene una duración de dos meses contados a partir del 1 noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de Cumplimiento	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del acta de inicio del objeto contractual, por parte del Supervisor de la ESE. CRIB.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	X		100 S.M.L.M.V.	Por una vigencia igual a la duración del contrato.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



De salarios y prestaciones sociales	X		Por un diez 30% del valor del contrato y por una vigencia igual al término de Ejecución del contrato y tres años más.	La póliza de salarios y prestaciones sociales garantizará de las posibles demandas originadas de relaciones labores que no le corresponden a la institución duración de la póliza igual a la duración del contrato y tres años.
Responsabilidad Profesional (Exigible únicamente para el perfil del médico general).	X		100 S.M.L.M.V. Por cada profesional médico.	Vigente durante la ejecución del contrato.
Amparo de calidad del servicio	X		20% del valor del contrato	Por una vigencia del término del contrato y un año más

Las garantías deberán ser expedidas dentro del plazo que fije la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURIDICA

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

El contrato objeto de la presente Invitación se registrará por el Acuerdo GER.100.03.01.001 del 27 de Febrero de 2018 y demás normas pertinentes.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



CESIONES Y SUBCONTRATO

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previa autorización de la entidad.

ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, adjudicará la presente Invitación a la persona jurídica o consorcios que cumplan con las especificaciones técnicas y económicas presente la propuesta más favorable, mediante acto administrativo proferido por la Gerencia.

Atentamente,


ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ
Gerente


JESÚS ANTONIO SALAMANCA
TORRES

Subgerente Administrativo y Financiero


MÓNICA FERNANDA CÁRDENAS
HURTADO

Subgerente Científica


Proyectó: JACM/Asesor Jurídico





Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá
 Nit: 891.800.982-3
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

CUADRO ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

ANEXO TÉCNICO No. 2

ITEM	SERVICIO	HORAS/MES REQUERIDAS	HORAS DIURNAS	VALOR TOTAL	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICALES/FESTIVOS	HORAS DOMINICALES/FESTIVOS	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	% PRESTACIONAL	% ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	VALOR NETO IPE RFIL
1	MEDICO GENERAL	840	501		279	0	60	23%	22%				
2	TERAPIA FISICA	192	192		0	0	0	23%	22%				
3	TERAPIA OCUPACIONAL	384	384		0	0	0	23%	22%				
4	TERAPIA RESPIRATORIA	48	48		0	0	0	23%	22%				
5	BACTERIOLOGIA	90	60		0	0	30	23%	22%				
6	FARMACIA AUXILIAR	192	168		0	0	24	23%	22%				
7	ENFERMERIA	5900	3686		1674	0	540	23%	22%				
8	ENFERMERIA	2100	1362		558	0	180	23%	22%				
9	CONDUCTOR	192	192		0	0	0	23%	22%				
10	MANTENIMIENTO	576	576		0	0	0	23%	22%				
11	FACTURACION AUDITOR	768	720		0	0	48	23%	22%				
12	MEDICO	86	86		0	0	0	23%	22%				
TOTAL													
													MAS DOTACION
													MAS AUX
													TRANSPORTE
													RTE



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá
 Nit: 891.800.982-3
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

CUADRO ANEXO REQUISITOS TECNICOS

ANEXO TÉCNICO No. 3

PERFIL	Profesional	Carta de intención de contrato	Título profesional	Inscripción en Rethus	Experiencia	Curso ACLS/BCLS	Curso salud mental	Curso violencia Sexual	N° Horas disponibles
Médico General	Médico 1								
	Médico 2								
Enfermero profesional	Enfermero 1								
								
Auxiliar de enfermería	Auxiliar 1								
	Auxiliar 2								
Terapeuta Físico	Terapeuta 1								
								
Terapeuta Ocupacional	Terapeuta 1								
								
Bacteriólogo	Bacteriólogo 1								
								
Terapeuta Respiratorio	Terapeuta 1								
								
Auditor medico	Auditor 1								
								
Auxiliar de	Auxiliar 1								



Centro de Rehabilitación Integral de Boy
Nit: 891.800.982-3

facturación- citas- referencia									
Conductor	Conductor 1									
Auxiliar de mantenimiento	Auxiliar 1									



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá C.I.S.E



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y Fecha, _____

Señores
ESE. _____
Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito manifestarle el deseo de participar como proponente para desarrollar los procesos de _____ y para lo pertinente presento la respectiva propuesta, manifestando que me someto a los términos de referencia y condiciones de la Convocatoria GER-100-12-02_ 02 - 2020 y para tal efecto suscribiré la Póliza de Seriedad de la Propuesta.

La propuesta contiene _____ folios los cuales van numerados.

Cordialmente,

Representante Legal.